

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. J. Fernando del Campo Avila. — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-98

Palacio de Gobierno

TOMO CXIII

PACHUCA DE SOTO, HGO. OCTUBRE 24 DE 1980 — NUM. 40

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-4850

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que el H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO NUMERO 87

Artículo Único.—Se crea una nueva Fracción al Artículo 6o., que será la VII; y se adiciona la Fracción III al Artículo 7o. de la Ley que crea el Patronato Estatal de la Vivienda, para quedar como sigue:

Artículo 6o.—Son facultades del Consejo:

I.—

II.—

VII.—Representar al instituto con poder para pleitos y cobranzas, actos de dominio y actos de administración, en los términos del Artículo 2544 del Código Civil del Estado de Hidalgo y para otorgar, poderes y revocarlos.

Artículo 7o.—Son atribuciones del Director:

I.—

II.—

III.—Firmar mancomunadamente con el Tesorero del Estado, para actos de dominio y para suscribir y endosar títulos de crédito en los términos del Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

### TRANSITORIO

Único.—La presente Adición surtirá sus efectos legales a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

## SUMARIO:

5 4850.—Decreto No. 87. Se crea una nueva Fracción a: Artículo 6o. que será la VII; y se adiciona la Fracción III al Artículo 7o. de la Ley que crea el Patronato Estatal de la Vivienda.—609.

5 4856.—Decreto No. 86. Se autoriza al Ejecutivo para que a nombre del Gobierno del Estado de Hidalgo, se constituya como deudor solidario del Patronato Estatal de la Vivienda, ante el Banco Internacional, S. A., por el crédito que dicha Institución otorgará al Patronato, por la suma de \$70'637,600.00.—609-610.

Convocatorias del I. M. S. S.—610-611.

Avisos Judiciales y Diversos.—611-624.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.

Diputado Presidente Dr. ABELARDO OLGUIN RAMIREZ. Diputado Secretario Dr. SAMUEL BERGANZA DE LA TORRE. Diputado Secretario MARIO RAMIREZ ESPINOSA.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica

5-4856

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que el H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO NUMERO 86

Artículo 1.—Se autoriza al Ejecutivo para que a nombre del Gobierno del Estado de Hidalgo, se constituya como deudor solidario del Patronato Estatal de Vivienda, ante el Banco Internacional S. A., por el crédito que dicha institución otorgará al Patronato, por la suma de \$70'637,600.00 (SETENTA MILLO- NES, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEIS- CIENTOS PESOS 00/100 M. N.), con garantía de 345 casas en el Fraccionamiento José López Portillo, ubica- do en la Ciudad de Pachuca Hgo.

Artículo 2.—Se faculta al C. Gobernador de la En- tidad, para que en unión del Patronato Estatal de la vivienda en relación con el Banco Internacional, S. A., pacte todas las condiciones, modalidades y términos que estimen convenientes o necesarias para la cons- titución de los contratos respectivos y para que cor- parezcan a la firma de los mismos, por conducto de sus funcionarios o representantes legales.

#### TRANSITORIO

Único.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumpli- miento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.

Diputado Presidente Dr. ABELARDO OLGUIN RAMIREZ. Diputado Secretario Dr. SAMUEL BER- GANZA DE LA TORRE. Diputado Secretario MARIC RAMIREZ ESPINOSA.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circu- le para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciu- dad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.

Lic. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitu- cional del Estado de Hidalgo Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Secretario General de Gobierno.—Rúbricas

5-4525

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
DELEGACION REGIONAL EN HIDALGO.

#### CONVOCATORIA

A los patrones con trabajadores a su servicio, y a los demás sujetos obligados y de aseguramiento, en los términos del Artículo 12 de la Ley del Seguro So- cial del ámbito urbano y de campo, del Municipio de: Agua Blanca, del Estado de Hidalgo.

Con apoyo en la Fracción II del Acuerdo No. 6 915/ 80, del 3 de septiembre de 1980, del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Direc- ción General del Instituto, convoca a los patrones y demás sujetos obligados, así como a los trabajadores y otros sujetos de aseguramiento previstos en el Ar- tículo 12 de la Ley del Seguro Social, del ámbito ur- bano y de campo del Mpio. mencionado, para que se registren e inscriban en su caso a los referidos suje- tos, en la Oficina Administrativa de éste Instituto, ubicada en: Domicilio conocido Metepec, Hgo.

Asimismo, se hace del conocimiento de los sujetos obligados que la Dirección General en base al acuerdo mencionado, ha determinado que la prestación de los diferentes ramos del Seguro Social para los sujetos referidos, se inicien el 27 de septiembre de 1980, fecha desde la cual comenzarán las obligaciones del pago de las cuotas obreropatrones a que se refieren la Ley del Seguro Social y el Reglamento de pago de cuotas relativo. Las prestaciones médicas serán proporcionadas en: La Clínica Hospital de Campo de Metepec, Hgo. con domicilio conocido.

En las propias oficinas administrativas se orienta- rá sobre el llenado de los documentos de inscripción correspondientes, proporcionando gratuitamente los formatos que se utilizarán en las mencionadas ins- cripciones.

#### ATENTAMENTE

El Delegado Regional Lic. JACOB PRADO CAL- DERON —Rúbrica.

5-4518

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
DELEGACION REGIONAL EN HIDALGO.

#### CONVOCATORIA

A los patrones con trabajadores a su servicio, y a los demás sujetos obligados y de aseguramiento, en los términos del Artículo 12 de la Ley del Seguro So- cial del ámbito urbano y de campo, del Municipio de: Tetepango, del Estado de Hidalgo.

Con apoyo en la Fracción II del Acuerdo No. 6 915/ 80, del 3 de septiembre de 1980, del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Direc- ción General del Instituto, convoca a los patrones y demás sujetos obligados, así como a los trabajadores y otros sujetos de aseguramiento previstos en el Ar- tículo 12 de la Ley del Seguro Social, del ámbito ur- bano y de campo del Mpio. mencionado, para que se registren e inscriban en su caso a los referidos suje- tos, en la Oficina Administrativa de éste Instituto, ubicada en: Av. República del Salvador Esq. con Uru- guay del Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo.

Asimismo, se hace del conocimiento de los sujetos obligados que la Dirección General en base al acuerdo mencionado, ha determinado que la prestación de los diferentes ramos del Seguro Social para los sujetos referidos, se inicien el 27 de septiembre de 1980, fecha desde la cual comenzarán las obligaciones del pago de las cuotas obreropatrones a que se refieren la Ley

del Seguro Social y el Reglamento de pago de cuotas relativo. Las prestaciones médicas serán proporcionadas en: La Unidad de Medicina Familiar del Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo; ubicada en República del Salvador Esq con Uruguay.

En las propias oficinas administrativas se orientará sobre el llenado de los documentos de inscripción correspondientes, proporcionando gratuitamente los formatos que se utilizarán en las mencionadas inscripciones.

**ATENTAMENTE**

El Delegado Regional Lic. JACOB PRADO CALDERON.—Rúbrica

5-4517

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
DELEGACION REGIONAL EN HIDALGO.**

**CONVOCATORIA**

A los patrones con trabajadores a su servicio, y a los demás sujetos obligados y de aseguramiento, en los términos del Artículo 12 de la Ley del Seguro Social del ámbito urbano y de campo, del Municipio de: Tlaxcoapan, del Estado de Hidalgo.

Con apoyo en la Fracción II del Acuerdo No. 6 915/80, del 3 de septiembre de 1980, del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dirección General del Instituto, convoca a los patrones y demás sujetos obligados, así como a los trabajadores y otros sujetos de aseguramiento previstos en el Artículo 12 de la Ley del Seguro Social, del ámbito urbano y de campo del Mpio. mencionado para que se registren e inscriban en su caso a los referidos sujetos, en la Oficina Administrativa de éste Instituto, ubicada en: Av. Rep. del Salvador Esq. con Uruguay del Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo.

Asimismo, se hace del conocimiento de los sujetos obligados que la Dirección General en base al acuerdo mencionado, ha determinado que la prestación de los diferentes ramos del Seguro Social para los sujetos referidos, se inicien el 27 de septiembre de 1980, fecha desde la cual comenzarán las obligaciones del pago de las cuotas obreropatronales a que se refieren la Ley del Seguro Social y el Reglamento de pago de cuotas relativo. Las prestaciones médicas serán proporcionadas en: La Unidad de Medicina Familiar del Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo; ubicada en Rep. del Salvador Esq. con Uruguay.

En las propias oficinas administrativas se orientará sobre el llenado de los documentos de inscripción correspondientes, proporcionando gratuitamente los formatos que se utilizarán en las mencionadas inscripciones.

**ATENTAMENTE**

El Delegado Regional Lic. JACOB PRADO CALDERON.—Rúbrica.

5-4516

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
DELEGACION REGIONAL EN HIDALGO.**

**CONVOCATORIA**

A los patrones con trabajadores a su servicio, y a los demás sujetos obligados y de aseguramiento, en los términos del Artículo 12 de la Ley del Seguro Social del ámbito urbano y de campo, del Municipio de: Atlatlaquia, del Estado de Hidalgo.

Con apoyo en la Fracción II del Acuerdo No. 6915/80 del 3 de septiembre de 1980, del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dirección General del Instituto, convoca a los patrones y demás sujetos obligados, así como a los trabajadores y otros sujetos de aseguramiento previstos en el Artículo 12 de la Ley del Seguro Social, del ámbito urbano y de campo del Mpio. mencionado, para que se registren e inscriban en su caso a los referidos sujetos, en la Oficina Administrativa de éste Instituto, ubicada en: Av. Rep. del Salvador Esq con Uruguay del Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo.

Asimismo, se hace del conocimiento de los sujetos obligados que la Dirección General en base al acuerdo mencionado, ha determinado que la prestación de los diferentes ramos del Seguro Social para los sujetos referidos, se inicien el 27 de septiembre de 1980, fecha desde la cual comenzarán las obligaciones del pago de las cuotas obreropatronales a que se refieren la Ley del Seguro Social y el Reglamento de pago de cuotas relativo. Las prestaciones médicas serán proporcionadas en: La Unidad de Medicina Familiar del Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo; ubicada en Rep. del Salvador Esq. con Uruguay.

En las propias oficinas administrativas se orientará sobre el llenado de los documentos de inscripción correspondientes, proporcionando gratuitamente los formatos que se utilizarán en las mencionadas inscripciones.

**ATENTAMENTE**

El Delegado Regional Lic. JACOB PRADO CALDERON.—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

5-4847

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO**

Once horas día 30 de noviembre próximo, en Local este Juzgado Civil, celebrarse Primera Amonedada de: CASA y TERRENO RUSTICO, denominado MILPITZAGO, ubicado en Ranchería de Topalzingo, de éste Mpio. de Tulancingo; con medidas y colindancias en autos bien embargados en diligencia de 28 de febrero de 1975 sigue José Noriega Gómez, contra José Rojas Martínez y Otro, Exp. No. 514/72.

II.—Será postura legal la que cubra dos terceras partes de CINCO MIL PESOS M. N., valor pericial, dadas de contado.

III.—Publíquese 3 veces consecutivas de 9 en 9 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, con edición en ésta Ciudad y parajes públicos de ubicación inmueble marca la Ley.

IV.—Convócase postores.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Tulancingo de Bravo, Hgo; agosto 6 de 1980.—La Secretaria del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 7 de 1980.—Recibido octubre 21 de 1980.

5—3587

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

**E D I C T O.**

ALFONSO BENJAMIN MARTIN RENDON, promueve este Juzgado, diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado MEDIO PALOMAR, ubicado Barrio Cortijo, éste Distrito. Medidas y linderos obran Exp. respectivo. Auto fecha 6 presente mes ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, editanse Ciudad Pachuca, Hgo; así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo; junio 9 de 1980.—El Secretario Actuario Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOLA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 17 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.

5—4691

### DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO.

El C. Director del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, Lic. Rubén Licóna Ruiz, con fecha 11 de septiembre de 1980, se sirvió dictar el siguiente ACUERDO:

Téngase por requisitado el nombramiento expedido el 25 de agosto de 1980, por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Jorge Rojo Lugo, en favor del C. Lic. Cándido Mejía García, como titular de la Notaría Pública No. 4 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo; con residencia en la Cabecera Municipal de Tula de Allende, del Mpio. del mismo nombre. En consecuencia se autoriza al C. Lic. Cándido Mejía García, para desempeñar la función Notarial a cargo de la Notaría Pública No. 4 del Distrito Judicial mencionado.—Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 Fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta sus efectos legales.

5—4690

### DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO.

El C. Director del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, Lic. Rubén Licóna Ruiz, con fecha 13 de septiembre de 1980, se sirvió dictar el siguiente ACUERDO:

Téngase por requisitado el nombramiento expedido el 28 de agosto de 1980, por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Jorge Rojo Lugo, en favor del C. Lic. Octavio Hernández Valencia como titular de la Notaría Pública No. 1 del Distrito Judicial de Huejutla, Hgo; con residencia en la Cabecera Municipal de Huejutla de Reyes, del Mpio. del mismo nombre. En consecuencia se autoriza al C. Lic. Octavio Hernández Valencia, para desempeñar la función Notarial a cargo de la Notaría Pública No. 1 del Distrito Judicial mencionado. Motivo por el cual cesan las funciones de la Notaría Pública por Receptoría a cargo del Juzgado de Primera Instancia de ese lugar, misma que seguirá funcionando hasta que se pongan a disposición del público, las Oficinas de la Notaría Pública de Número de ese Distrito Judicial.—Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 Fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta sus efectos legales.

5—4579

### SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. GREGORIO OSCAR GOMEZ RODRIGUEZ, con domicilio en Felipe Angeles No. 106 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Ciudad, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideran afectadas en sus intereses se opongan a ella en los términos de Ley.

### ATENJAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo, Sepbre. 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—1

5-4810

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FERNANDO y MARCELA OCADIZ MONTALBAN, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Calle Independencia s/n. en Cuauteppec, Hgo; medidas y conindancias obran Exp. No. 1032/980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducción dentro de término de Ley.

Tulancingo, Hgo; octubre 4 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Cuauteppec, Hgo.—Derechos enterados octubre 8 de 1980.—Recibido octubre 10 de 1980.

5-4220

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. MA. ELISA FERRUSQUA PEREZ, con domicilio en Av. Juárez No. 15 Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Mpio. de El Cardonal, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo. junio 30 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PORFIRIO CORTES PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio urbano ubicado Pueblo Tepeteppec, Hgo.

Medidas y conindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 8 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-2703

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. DAVID HERNANDEZ SAINAS, con domicilio en Calle Pozo Hondo No. 21 Mera del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga, para dar servicio en Mercado 10 de Mayo, con ubicación en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo, junio 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4813

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ANA MARIA LOPEZ MALDONADO, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en el Poblado de Paliseca, del Mpio. de Cuauteppec Hgo; medidas y conindancias obran Exp. No. 1069/980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducción dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; octubre 14 de 1980.—El Secretario de Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN. Rúbrica.

2-1

Recibido octubre 16 de 1980.

5-4463

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. DANIEL APARICIO MARTINEZ, con domicilio en Guadalupe Victoria s/n. Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Tepetates, Municipio de Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; abril 19 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4468

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. EMILIO MORALES BECERRA, con domicilio en Col. 20 de Noviembre, Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; abril 19 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4469

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ANASTASIO ALVARADO HERNANDEZ con domicilio en 20-31 B Col. I.M.S.S., Cd. Sahagún, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Los Cides, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

sito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; abril 19 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4464

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE FRANCISCO APARICIO CARRILLO, con domicilio en Av. del Trabajo No. 67 Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Miguel de Allende, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; abril 19 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4278

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado Segundo Civil éste Distrito Judicial, J. Gpo. Flores Gutiérrez, promueve diligencias Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar posesión y propiedad predio rústico ubicado en San Miguel Cerezo, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. 755/980.

Convócase personas con igual o mejor derecho, pasen a deducirlos dentro 40 días siguientes última publicación Periódico Oficial.

Publíquese 3 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, lugares, pú. y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo; agosto 15 de 1980.—El Actuario P. D.D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 18 de 1980.—Recibido Septiembre 5 de 1980.

5-4422

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. SILVIA ANGELES LANZAS con domicilio en la. de Mayo No. 107 de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4580

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. RODRIGO REYES CORTES, con domicilio en Romero No. 213 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-3702

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. ROCIO MA. CONCEPCION RIVERA CELA, con domicilio en Plan de Guadalupe No. 139 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4396

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GUILLERMO AGUIRRE CHAVEZ promoviendo juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Ricardo Fosado Meneses, Exp. No. 997/979.

Se convocan postores en pública Subasta de Primera Almoneda de los bienes embargados en Diligencia de fecha 17 de agosto de 1979, sobre los predios rústicos denominados EL ARBOL GRANDE y LA HORTALIZA, ubicados en el Mpio. de la Reforma, Hidalgo, perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y linderos obran en autos.

Remate que se efectuará en el Local del Juzgado el día 21 de noviembre próximo a las 10:00 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor pericial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 3 días en Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, así como en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; octubre 6 de 1980.—El Actuario Lic. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Recibido octubre 13 de 1980.

5-4481

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ERNESTINA JARDINEZ VDA. DE OLMEDO, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado San Lorenzo, del Mpio. de Cuautepec, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 874/980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficiales del Estado y Ruta se editan en Pachuca, y esta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; septiembre 11 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASÍAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Cuauhtepac, Hgo.—Derechos enterados septiembre 17 de 1980.—Recibido septiembre 25 de 1980.

5-4697

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O**

Se convocan postores Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Carlos Zamora López, contra Emilio Ortiz Arista y Soc. Expediente Número 965/975.

Se remata predio denominado EL SOLAR, ubicado en Epazoyucan, Hgo; medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia se verificará Local de éste Juzgado Segundo de lo Civil, a las 10:30 horas del día 28 de noviembre del presente año, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 10,012.50, valor pericial.

Publíquese extracto por 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado e Hidalguense, así como lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; octubre 6 de 1980.—El Actuario P. D.D ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-4605

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. RACIEL VIDAL CORTES, con domicilio en Plaza Principal No. 6 Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General, en Camioneta Pick-Up, para dar servicio en Gorieta Actopan-Carretera México-Laredo, Mpio. de Actopan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

## ATENTAMENTE

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica

3-2

5-4462

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. ELIA VIGGIANO DE FLORES, con domicilio conocido en San Felipe Orizatlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

## ATENTAMENTE

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-4511

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. FELIPE OLVERA GARCIA, con domicilio en Felipe Angeles s/n. Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado; solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Santa Clara, Mpio. de Emiliano Zapata, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

## ATENTAMENTE

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; agosto 26 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-4512

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. JESUS CAMPA MARTINEZ, con domicilio conocido en San Felipe Orizatlán, Hgo; se ha dirigido

al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Felipe Orizatlán, Hgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; mayo 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-2

5-3912

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. EMILIO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ, con domicilio en Francisco I. Madero, No. 2 Chapanantongo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza de Chapanantongo, Mpio. de Huichapan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-2

5-4367

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.**

**E D I C T O**

AGUSTIN MALDONADO MUÑOZ, promueve diligencia Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado Paliseca, Mpio. Cuautepet, Hgo; medidas y colindancias obran Exp No. 749/980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca, y ésta Ciudad respectivamente como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; agosto 4 de 1980.—La Secretaria del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLIGOS.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 13 de 1980.—Recibido septiembre 5 de 1980.

5-4513

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. FCO. FLORES GUTIERREZ con domicilio conocido en San Felipe Orizatlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Felipe Orizatlán, Hgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; mayo 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-2

5-4774

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**JACALA, HGO.**

**E D I C T O**

Se convocan postores primera almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Lic. Jaime Lozano Hernández, apoderado del Banco de Crédito Rural Centro Sur, S. A., contra Justina Rubio de Márquez Exp. 6/979, sobre predio rústico denominado FRACCION DE LOTE NUMERO 16 ubicado en San Rafael, Mpio. Chapulhuacán, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente respectivo.

Diligencia de remate se verificará 9:00 horas diecisiete de diciembre del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Presente debe publicarse 3 veces dentro de 9 días en Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense editan-se Ciudad Pachuca, Hgo; así como fijación lugares públicos costumbre.

Jacala, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario del Juzgado MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 7 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-4279

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

En Juzgado Segundo Civil éste Distrito Judicial, Juan Flores Gutiérrez, promueve diligencias Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar posesión y propiedad predio rústico ubicado en San Miguel Cerezo, Hgo; medidas y colindancias obran Exp 768/980.

Convócanse personas con igual o mejor derecho, pasen a deducirlos dentro 40 días siguientes última publicación Periódico Oficial.

Publíquese 3 veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado e Hidalguense, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo; agosto 15 de 1980.—El Actuario Lic DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 18 de 1980.—Recibido Sebpre. 5 de 1980.

5-4160

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JESUS BALDERAS PALACIOS, con domicilio conocido en Epazoyucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4457

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. DAVID CABRERA ARRIETA, con domicilio en Agustín del Río No. 504 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera, para dar servicio en Central de Abastos de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

sito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 16 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4411

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. MA. CRISTINA MARQUEZ MEJIA, con domicilio en Simón Bolívar No. 202 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Barrio del Arbolito Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; septiembre 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4145

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. VICENTE PAGOLA OLGUIN con domicilio en Plaza Principal del Mpio. del Arenal, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Mpio. del Arenal, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo, julio 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4251

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. JAVIER GANDARA ORTIZ, con domicilio en Monterrey No. 401 Col. Cubitos Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; agosto 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4170

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ATENGENES RUBIO MARTINEZ, con domicilio en Callejón Pedro Moreno No. 105-5 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Sta. Julia, Mpio. Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4074

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE RAUL MOLINA PIÑA, con domicilio en Pedro Escobedo No. 110 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros para dar servicio en la Ruta: Base en Velazco Ontián-Real del Mont-

El Puente-Col. El Mirador-Julían Villagrán-Allende-Jardín Independencia-Arispe Hidalgo-Venustiano Carranza Etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; junio 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4410

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ARTURO ANTONIO SOTO MERCADO, con domicilio en Allende, No. 905 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Col. Morelos Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; septiembre 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4530

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO**

**REMATE.**

Diez horas día 26 de noviembre próximo, celebrarse Primera Almoneda de: Terreno con Casa ubicada en el Poblado de Santa María Nativitas del Mpio. de Cuautepes, Hgo; con medidas y colindancias en autos bien embargado en diligencia de 15 de octubre de 1977, sigue Anastacio Vargas Morgado en contra de Rosalío Olmedo Muñoz, Exp. No. 805/977; será postura legal la que cubra 2 terceras partes de \$36,800.00 M. N., valor pericial, dadas de contado.

Publíquese por 3 veces consecutivas de 9 en 9 días Periódico Oficial del Estado y Ruta con edición en

Pachuca y Ciudad respectivamente, así como Parajes de costumbre. Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo; septiembre 22 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA A. SIAIN.—Rúbrica

3-3

Recibido septiembre 30 de 1980.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. RODOLFO TELPALO ACOSTA, con domicilio en Calle Barranca Blanca No. 306 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta, para dar servicio con Base en Matilde-San Antonio-Col. ISSSTE-FOVISTE-Venta Prieta-Boulevard Felipe Angeles-Pachuca, Etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-3944

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
PACHUCA, HGO.**

El C. ENRIQUE ANDRADE TORRES con domicilio en Profr. Velázquez No. 2 Huejutla de Reyes, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Grúa, para dar servicio en Huejutla de Reyes, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 31 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4657

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
E D I C T O  
REMATE.**

A las diez horas del día 5 de noviembre próximo, celebrarse éste Juzgado primera almoneda del Lote No. 18 de la Manzana No. 2 del Fraccionamiento Insurgentes Prolongación Av. 21 de Marzo de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. No. 277/79. Ejecutivo Mercantil sigue Reyna Morales Melo contra Abraham Sandoval Trejo. Será postura legal cubra 2 terceras partes de \$ 200,000.00 valor pericial.

Publíquese por 3 veces consecutivas de 9 en 9 días Periódicos Oficiales del Estado y Sol. de Tulancingo, se editan Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como lugares públicos de costumbre. Convócanse Postores.

Tulancingo, Hgo; septiembre 29 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA A. SIAIN.—Rúbrica.

3-3

Recibido octubre 7 de 1980.

5-3931

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ALEJANDRO RAMIREZ ALAMILLA, con domicilio en Calle Palo Blanco No. 6 Cd. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta, para dar servicio en la Ruta con Base en Matilde-San Antonio-Col. ISSSTE-FOVISTE-Venta Prieta-Boulevard Felipe Angeles-Pachuca, Etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4010

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ANDRES BARRIENTOS GARCIA, con domicilio en Sendero de la Plata No. 18 INFONAVIT, Venta Prieta, Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Ruta, p en la Ruta con Base en Matilde-San Antonio-Col. ISSSTE

FOVISTE-Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles-Pachuca, Etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4073

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. GAUDENCIO GUZMAN PEREZ, con domicilio en Prolongación Mejía No. 213 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta, para dar servicio en la Ruta con Base en Matilde-San Antonio-Col. ISSSTE-FOVISTE-Venta Prieta-Boulevard Felipe Angeles-Pachuca, Etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4658

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. MA MAGDALENA RIVERA GUERRA, con domicilio en 18 de Julio No. 202 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico

Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 22 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4386

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE GABRIEL MARTINEZ PEREZ, con domicilio en Ocampo No 17 Actopan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ruta: Arenal Actopan y viceversa.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4085

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. RAFAEL ROSALES RODRIGUEZ, con domicilio en Calle Juárez No 9 Real del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta, para dar servicio en la Ruta con Base en Matilde-San Antonio-Col. ISSSTE-FOVISTE-Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles-Pachuca, Etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4086

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. VICTOR TOMAS ROSALES RODRIGUEZ, con domicilio en Cerrada de Carlos Castelán Canales No. 100 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Ruta, para dar servicio con Base en Matilde-Col. ISSSTE FOVISTE-Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles-Pachuca, Etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4574

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. MACLOVIA CASTILLO DE VIGGIANO, con domicilio conocido en San Felipe Orizatlán, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Felipe Orizatlán, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4575

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. NICOLAS VIGGIANO CASTILLO, con domicilio conocido en San Felipe Orizatlán, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Felipe Orizatlán, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4409

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
PACHUCA, HGO.

El C. JUVENAL HERNANDEZ RIVERA, con domicilio en Libertad Poniente No. 325-2 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. VICTORICO VIGGIANO MENDOZA, con domicilio conocido en San Felipe Orizatlán, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de

Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Felipe Orizatlán, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-4604

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. AURORA ALVAREZ AGUILAR, con domicilio en Plaza Principal No. 6 de la Cd. de Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General, en Camioneta Pick-Up, para dar servicio en la Glorieta Actopan-Carretera México-Laredo Mpio. de Actopan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; septiembre 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-4603

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. JUANA MA. VIDAL ALVAREZ, con domicilio en Efrén Rebolledo No. 200 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; septiembre 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-4598

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. TOBIAS CRUZ ESPARZA, con domicilio conocido en San Agustín Tlaxiaca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Septiembre 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-4659

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. MA. MAGDALENA RIVERA GUERRA, con domicilio en 18 de Julio No. 202 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Seguro Social de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Septiembre 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-4577

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. TOBIAS CRUZ ESPARZA, con domicilio conocido en San Agustín Tlaxiaca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de

Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepr. 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4577

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ALEJO PORFIRIO ALCANTARA BUCIO, con domicilio en Fernández Lizardi No. 107-5 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Colonia Buenos Aires de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepr. 19 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4775

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**JACALA HGO.**

**EDICTO**

Se convocan postores primera almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Lic. Jaime Lozano Hernández, apoderado del Banco de Crédito Rural Centro Sur, S. A., contra Filemón Trejo García, Exp. 7/979, sobre predio rústico denominado PUERTO DEL BALLE Y CRUCITA, ubicado en Chalahuite, Mpio. de Piañalores, Hgo; medidas y coincidencias obran expediente respectivo.

Diligencia de remate se verificará 11:00 horas diecisiete de diciembre del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Presente debe publicarse 3 veces dentro de 9 días en Periódico Oficial del Estado e Hidalgúense editarse Ciudad Pachuca, Hgo; así como fijación lugares públicos costumbre.

Jacala, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario del Juzgado MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos enterados octubre 7 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-4387

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. ALFONSO ALAMILLA DE LA CRUZ, con domicilio conocido en San Antonio Zaragoza, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en San Antonio Zaragoza, Mpio. de San Salvador.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3555

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**APAN, HGO.**

**EDICTO**

Sra. LUCIA PEREZ SANCHEZ.

Donde se encuentra:

El Sr. Crispín Ruiz Sánchez, ha entablado en su contra ante éste Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, integrándose Exp. No 88/930, por auto de 13 de junio del corriente año, C. Juez ordenó: Se manda recibir el negocio, prueba por el término de Ley, ordenándose que de acuerdo con el precepto legal citado en segundo término, se pub. consecutivas en el Periódico Oficial del Estado para los efectos correspondientes. Notif. los efectos legales a que haya lugar.

Apan, Hgo; junio 24 de 1980.—El Secretario ED MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos enterados junio 26 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.